

Diccionario Español de Términos Literarios Internacionales



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Madrid, 2015

pragmática. Del lat. *pragmáticus*, y este del gr. πραγματικός, *práctico* (ing: *pragmatics*; fr: *pragmatique*; it. *pragmatica*, al. *Pragmatik*, port. *pragmática*).

1. Disciplina que estudia el discurso (por consiguiente, también el discurso literario) como acto de comunicación, o sea, en relación con el que habla o escribe, el que escucha o lee, el que interpreta. 2. Teoría de los actos de lenguaje formulada por J. L. Austin y su escuela.

No es inapropiada, pues, una definición tan general como la propuesta por el diccionario de la RAE: "Disciplina que estudia el lenguaje en su relación con los usuarios y las circunstancias de la comunicación".

En el árbol de la "genealogía" de la pragmática, tal como lo representa Françoise Armengaud (1985: 120-121), hay raíces en las que se reconocen, sin duda, los sociólogos, los especialistas en retórica, los lingüistas, los filósofos y, como investigadores en su origen filósofos también, los estudiosos de la semiótica. En actitud propia de una orientación que pretende abarcar mucho, encuentra orígenes en variados tiempos y lugares. Marx, Aristóteles, Kant, Leibniz, Saussure, Frege y Russell, Peirce, Carnap, Bajtín, Morris, Wittgenstein son algunos de los nombres que encabezan la historia de la pragmática. La filosofía analítica, conocida por desplazar su centro de interés, o de partida, para la comprensión de los problemas filosóficos, al análisis del uso lingüístico, se encuentra inserta también en la historia de la pragmática, y será uno de los componentes más importantes de la pragmática lingüística.

La teoría de los *actos de lenguaje* o *actos de habla* (*speech act theory*), que constituye la aportación de la filosofía analítica a la teoría lingüística, es utensilio fundamental aprovechable en el quehacer de quienes, superando el

estructuralismo -pero no desechando sus indudables conquistas-, analizan el lenguaje en su funcionamiento, no como texto fijo.

Sin olvidar esta multiplicidad de orígenes y consideraciones pragmáticas del aspecto comunicativo en la literatura, lo más común, sin embargo, es entender *pragmática literaria* en dos sentidos: primero, de manera estricta, como aplicación a la literatura de la teoría de los actos de lenguaje formulada por J. L. Austin; segundo, de forma un tanto indefinida, como estudio de la literatura en su aspecto comunicativo, como hecho de comunicación. En este segundo sentido, pueden ser calificadas de pragmáticas una gran cantidad de observaciones producidas, sobre todo, en el contexto teórico de la semiótica, en acercamientos sociológicos, o en aproximaciones funcionales a la literatura como fenómeno histórico y convencional.

Después del florecimiento de las investigaciones estructuralistas, se va haciendo normal la afirmación de que ni la función poética ni el desvío lingüístico, por ejemplo, ni cualquier otra explicación de tipo inmanentista deben ser confundidas con la literariedad, con la cualidad literaria de un texto. No se le niegan al texto literario unas peculiaridades lingüísticas, sino que esas propiedades -que, por otra parte, no son, individualmente consideradas, exclusivas del texto literario- se explican como dependientes de un contexto de comunicación que va más allá del texto, y no como portadoras de la esencia literaria. Lo literario, hoy, se ve como un funcionamiento, registro, uso lingüístico marcado socialmente, más que como un conjunto de propiedades lingüísticas o hechos de estilo exclusivos del fenómeno literario; y éstos, si los hay, deben ser explicados por normas exteriores, sociales.

Había de llegarse a este tipo de explicaciones, una vez que empieza a considerarse la literatura como hecho comunicativo, de funcionamiento social

de los signos, es decir, como hecho semiológico. Recuérdese la temprana consideración semiológica de la literatura en Mukařovský, y desarrollos posteriores como el de I. Lotman. Parece necesario delimitar y presentar como *pragmática* un conjunto de propuestas y discusiones que cabe incluir en la primera acepción del término, porque constituyen una referencia clásica en la teoría literaria de final del siglo XX.

DE LA SEMIÓTICA A LA FILOSOFÍA ANALÍTICA

El fructífero acercamiento a la lingüística que ha caracterizado a la teoría literaria en buena parte del siglo XX, junto a la tradición semiótica, está en la base de la pujanza de las investigaciones literarias de tipo pragmático. Entre otras muchas razones que explican el interés de la teoría literaria por la filosofía analítica, no cabe duda de que el fijarse en el aspecto lingüístico de la obra de arte literaria ha pesado bastante. Pero la causa principal hay que buscarla en la hegemonía que, explicable desde la misma historia de la teoría literaria actual, adquiere la semiótica como marco teórico general en que hoy comprendemos mejor la inserción de las reflexiones sobre el hecho literario.

Por el lado de la semiótica, en efecto, era previsible una confluencia de teoría literaria y filosofía analítica. Ya en 1938 definía Charles Morris (1938: 75) la dimensión pragmática de la semiótica como la relación del signo con los intérpretes, al tiempo que dejaba abierta la puerta a una hegemonía de la pragmática, cuando sostiene que toda norma sintáctica o semántica, al ser empleada, se impregna de un componente pragmático: "Cualquier regla, una vez está realmente en uso, opera como un tipo de conducta, y en este sentido existe un componente pragmático en todas las reglas".

No puede extrañar, entonces, que, después de las grandes aportaciones de la teoría literaria estructural y formalista al conocimiento de las dimensiones sintáctica y semántica de la semiosis (proceso de producción de

sentido) literaria, llegara el momento de la constitución de la pragmática como parcela teórica bien definida.

En ella se insertarán viejas cuestiones del estudio de la literatura, enfocadas con nueva luz, y surgirán, lógicamente, términos y maneras de explicar el hecho literario con un aparato conceptual desconocido por la teoría literaria anterior.

Pues bien, en el contexto general de un interés por el uso del lenguaje - y por el uso de la obra de arte que emplea la lengua-, es como la teoría literaria se fija en la teoría de los actos lingüísticos, producida en el marco de la filosofía analítica, e intenta utilizarla en el proyecto general de la construcción de la pragmática literaria.

Vistas así las relaciones entre filosofía analítica y teoría literaria, hay que comentar algunas reducciones: en primer lugar, la de toda una filosofía del uso lingüístico a una propuesta muy específica, la de Austin, después desarrollada por Searle; en segundo lugar, la de toda una dimensión de la semiótica -la pragmática- a una teoría muy concreta del uso lingüístico. Pues es bien conocida la frecuente asimilación de "pragmática" y "teoría de los actos de lenguaje".

Se inserte en el amplio campo de la pragmática literaria o constituya por sí una clase de la misma, lo cierto es que la teoría de los actos de lenguaje cuenta ya con una *tradición* en su empleo en los estudios teóricos de la literatura.

La obra de José Antonio Mayoral, *Pragmática de la comunicación literaria* (1987) refleja muy bien los dos sentidos de pragmática literaria a que nos referimos al principio. Pues los trabajos que incluye se organizan en dos partes: la primera, en que pragmática se identificaría con teoría de los

actos de lenguaje, se titula: "La literatura en el marco de la teoría de los actos de habla"; la segunda, donde pragmática se extiende a la consideración de la literatura como fenómeno comunicativo, lleva como lema "La literatura en el marco de la teoría de la comunicación". Los trabajos incluidos en la primera parte son clásicos en la teoría de la literatura inspirada en los actos de lenguaje, y a ellos nos vamos a referir en lo que sigue. Por lo que atañe a la comunicación literaria, hay que subrayar la importancia del trabajo de Fernando Lázaro Carreter recogido por Mayoral, conferencia pronunciada en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en 1976 con el título de *¿Qué es la literatura?*. Resumiendo, en la situación de comunicación literaria, el emisor, nos dice Fernando Lázaro Carreter, hablante especialmente cualificado, cifra su mensaje "en ausencia de necesidades prácticas inmediatas que afecten al autor o al lector" (1976: 19). Tampoco el receptor es solicitado por una obligación práctica, y "no puede contradecir al autor, ni le es posible prolongar el intercambio comunicativo" (1976: 24), aunque, eso sí, puede emitir juicios de valor que expresen su asentimiento o disentimiento. Por lo que se refiere al contexto, este no es necesariamente compartido por autor y receptor: la obra conlleva su propio contexto, el "mensaje literario remite esencialmente a sí mismo" (1976: 26).

LITERATURA Y ACTOS DE LENGUAJE

En la filosofía del siglo XX ha habido una preocupación por ver hasta qué punto los problemas filosóficos se veían complicados por el uso inadecuado del lenguaje, o por el desconocimiento del uso del lenguaje. De ahí los intentos de creación de lenguajes lógicos puros (Rudolf Carnap) y la atención al uso del lenguaje común. Entre los filósofos del lenguaje común destaca John Langshaw Austin (1911-1960), profesor de filosofía moral en Oxford entre 1953 y 1960, cuya teoría de los actos de lenguaje resumimos

con vistas a un mejor conocimiento de la aplicación a la literatura que se ha hecho de la misma.

Austin, en el uso del lenguaje, distingue inicialmente entre *enunciados constatativos* -los que buscan solamente describir un acontecimiento- y *expresiones realizativas* cuyas características son:

- a) no "describen" o "registran" nada, y no son "verdaderas" o "falsas"; y
- b) el acto de expresar la oración es *realizar una acción*, o parte de ella, acción que a su vez no sería normalmente descrita como consistente en decir algo.

Un ejemplo de expresión realizativa es la oración "Te apuesto mil pesetas a que llegamos tarde". El expresar esta oración (en las circunstancias apropiadas) no es describir ni hacer aquello que se diría que hago al expresarme así o enunciar que lo estoy haciendo, sino que es *hacerlo*. Al decir "te apuesto", estoy apostando. No es verdadera o falsa, ni esta acción se concibe normalmente como el mero decir algo (no consiste esta acción en el hecho de decir "te apuesto"), sino que *la expresión es realizar la acción*.

Para que el acto se cumpla, "siempre es necesario que las circunstancias en que las palabras se expresan sean apropiadas, de alguna manera o maneras" (1962: 49). Si no, el acto es nulo, incompleto... Así, para que haya apuesta, es necesario que haya sido aceptada por otro.

Lo interesante de todo esto es que el análisis lingüístico, si quiere describir qué es lo que no funciona en un enunciado, tiene que considerar la situación total en que la expresión es emitida: el acto de lenguaje total.

Austin parte de la estrecha relación entre el utilizar una expresión y ejecutar un acto concreto -tal y como se ha visto en el caso de los

realizativos-; parte también del hecho de que expresiones que no tienen la forma perfecta de los realizativos pueden ser interpretadas como realizativos. Se trata de expresiones que no son realizativos *explícitos*, sino *realizativos primarios*, como, por ejemplo, "lo haré", que puede significar "prometo que lo haré"; o la utilización de otros recursos, como entonación, gestos, etc., que fijan el sentido de una advertencia, un mandato, etc., como, por ejemplo, "¡Toro!", que puede significar "te advierto que viene el toro", "te mando que sujetes el toro"...

Teniendo esto en cuenta, llega Austin a diferenciar, en el hecho de decir algo, el cumplimiento de tres tipos de actos distintos:

A) Un acto *locucionario* (o *locutivo*): Consiste en expresar unos sonidos (*acto fonético*); expresar unas palabras, es decir, sonidos de ciertos tipos, pertenecientes a cierto vocabulario y, por pertenecer a él, expresados en una construcción determinada (*acto fático*); usar estas palabras con un sentido y referencia que equivalen conjuntamente a "significado" (*acto rético*).

B) Un acto *ilocucionario* (o *ilocutivo*): Viene determinado por la manera en que se está llevando a cabo el acto locucionario (preguntando o respondiendo, dictando sentencia, haciendo una identificación o una descripción, etc.). Este acto se lleva a cabo *al decir algo*, que es diferente de realizar el acto *de decir algo*. Este acto es explicitado cuando, por ejemplo, uno se plantea si una expresión "tenía la fuerza de" una pregunta o debía haber sido tomada como una apreciación, una advertencia, etc.

Tiene una gran importancia el contexto en el que se emite una expresión, y, en este sentido, no hay que confundir *fuerza ilocucionaria* y *significado* -que, como hemos visto, pertenece más bien al acto locucionario-, ni fuerza ilocucionaria y efecto producido realmente. En este sentido, la

ilocución se parafrasea con "te prometo que...", "te advierto que..." (Austin, 1962: 148).

C) Un acto *perlocucionario* (o *perlocutivo*):

Decir algo producirá ciertas consecuencias o efectos sobre los sentimientos, pensamientos o acciones del auditorio, o de quien emite la expresión o de otras personas. Y es posible que al hacer algo lo hagamos con el propósito, intención o designio de producir tales efectos (Austin, 1962: 145).

Como conclusiones, veamos dos de las cuatro que enumera Austin hacia el final de su obra:

A) El acto lingüístico total, en la situación lingüística total, constituye el único fenómeno real que, en última instancia, estamos tratando de elucidar. B) Enunciar, describir, etc., solo son dos nombres, entre muchos otros que designan actos ilocucionarios; ellos no ocupan una posición única" (Austin, 1962: 196).

La teoría de los actos de lenguaje ha sido ampliada y desarrollada por el filósofo estadounidense John R. Searle (1932 -), cuya obra, principalmente su libro de 1969 *Actos de habla*, constituye ya un clásico de la filosofía del lenguaje común. Hablar un lenguaje es participar en una forma de conducta gobernada por reglas; hablar consiste en realizar actos conforme a reglas. Para nuestro propósito actual, es suficiente con el resumen del pensamiento de Austin que acabamos de hacer.

Austin, cuando está caracterizando los verbos realizativos (*apuesto*, *prometo*, etc.), trata de los efectos que producen en el *acto de habla* las infracciones de alguna o algunas de las normas señaladas para su éxito, produciéndose automáticamente el *infortunio del acto de lenguaje*. Pues bien,

en un momento habla de tipos de deficiencias que afectan a todas las expresiones, y no solo a las realizativas. Dice Austin (1962: 63):

Una expresión realizativa será hueca o vacía de un modo peculiar si es formulada por un actor en un escenario, incluida en un poema o dicha en un soliloquio. Esto vale de manera similar para todas las expresiones: en circunstancias especiales como las indicadas, siempre hay un cambio fundamental de ese tipo. En tales circunstancias, el lenguaje no es usado en serio, sino en modos o maneras que son dependientes de su uso normal. Estos modos o maneras caen dentro de la doctrina de las decoloraciones del lenguaje.

Para nuestro propósito, interesa señalar que la literatura es un uso del lenguaje -pero no un dialecto, puesto que toda expresión puede ser decolorada-, dependiente de su uso normal, es una *decoloración del lenguaje*, se produce en circunstancias tales que pierden su fuerza las expresiones realizativas y todas las expresiones lingüísticas, adquiriendo, de esta manera, un sentido especial, distinto. La literatura, pues, es una circunstancia especial de lenguaje. Más adelante, al referirse a las circunstancias que rodean el "emitir una expresión", vuelve a aludir a la circunstancia especial en que consiste la literatura, cuando escribe a pie de página:

Aunque no la mencionaremos en todos los casos, debe tenerse presente la posibilidad de 'decoloración' del lenguaje, tal como ocurre cuando nos valemos de él, en una representación teatral, al escribir una novela o una poesía, al citar o al recitar" (Austin, 1962: 136, n. 7).

Notemos que, junto a una enumeración de los tres grandes géneros en que se suele dividir la literatura -lo cual puede tomarse como una sustitución del concepto "literatura"-, encontramos *usos miméticos del lenguaje*, usos en que el hablante no enuncia palabras propias, sino de otros, como pueden ser

el citar o el recitar. En este punto estaría justificado establecer una relación con la definición clásica de la literatura como *imitación*, o el interés por la ficción literaria. Roman Jakobson observa, en *Lingüística y poética*, que virtualmente todo mensaje poético es una especie de cita.

Según lo dicho, podría pensarse que las circunstancias especiales que decoloran el lenguaje -las circunstancias de la literatura, entre otras- podrían constituir a este uso en un acto ilocucionario que podríamos describir así: al decir *p* (novela, poema, pieza teatral) estaba escribiendo literatura.

Si esto fuera de esa forma, la literatura podría ser descrita como un tipo de acto ilocucionario con sus reglas constitutivas propias, del tipo de las señaladas para "prometer", "apostar", etc.

Austin (1962: 148) dice explícitamente que esto no es posible, que la literatura no es un uso normal del lenguaje, que no es la expresión de un acto ilocucionario -en cuyo caso tendría unas reglas lingüísticas propias-, sino que es un uso "parásito", no un uso "normal pleno".

En conclusión, si interpretamos bien las palabras de Austin, la literatura no es asimilable a un acto normal de lenguaje. Si fuera un uso como otro uso normal del lenguaje, habría que especificar: unas propiedades lingüísticas características de este uso -es decir, unos *actos fáticos* (morfología y sintaxis); unos *actos ilocucionarios* (*escribo literatura*: es decir, el escribir literatura tendría entidad propia, lo mismo que el prometer del que dice "prometo", y en ese caso lo literario se impondría con la misma evidencia con que se impone una promesa en el uso normal de "yo prometo"); unos *actos perlocucionarios* (la literatura perseguiría unos efectos determinados y concretos por el hecho de expresarse). Pero es un uso parásito del lenguaje, es un uso de actos de lenguaje en circunstancias especiales. El

quid de la literatura está en las circunstancias y no en su realidad lingüística intrínseca. John Searle (1969), por su parte, habla de la literatura entre los usos *parásitos* del lenguaje, que se oponen a los empleos "estrictos".

Con todo, habría que señalar el hecho de que el texto literario incorpora unas reglas y una conciencia de sus normas -poética implícita y explícita- que en el acto de comunicación literaria serían índices de una *fuerza ilocutiva* "literaria". En nuestro trabajo sobre "Comunicación literaria y poética explícita" (1986) dijimos algo sobre esta cuestión.

El corpus "clásico" de la teoría de los actos lingüísticos, en su aplicación a la literatura, está constituido por los trabajos de Richard Ohmann (1971, 1972), Samuel R. Levin (1976) y Mary Louise Pratt (1977). Cualquier estudioso de la literatura que se acerque al pensamiento sobre los actos lingüísticos va a ver inmediatamente el posible paralelo entre un género literario y un acto de lenguaje. ¿Cómo no intentar definir un género precisando unas reglas pragmáticas similares a las de los actos lingüísticos? ¿No tendrán los géneros literarios un origen en actos lingüísticos normales? ¿Hay géneros que no tienen un acto lingüístico comparable en el uso normal? Estas son algunas de las cuestiones que ya planteaba T. Todorov en 1978. La actualidad de la teoría de los actos de lenguaje en el pensamiento vigente sobre los géneros literarios, podrá comprobarse en la magnífica compilación de los textos más representativos sobre la cuestión genérica en literatura hecha por Miguel Ángel Garrido Gallardo (1988).

En mi trabajo de 1981 también me ocupé del interés hacia la teoría de los actos de lenguaje de uno de los movimientos críticos que mayor pujanza mostraba en la década de los 70: la estética de la recepción. ¿Cómo no iba a interesarse por la filosofía del uso lingüístico una escuela que funda su concepción de la literatura en lo que ocurre en el receptor, y organiza toda su

comprensión del fenómeno estético partiendo de la recepción? Baste recordar el papel de la "perlocución", para establecer un primer punto de contacto en los intereses de filosofía analítica y estética de la recepción. No nos puede extrañar que Wolfgang Iser (1976: 93), en el trabajo que pasa por ser el más representativo de su pensamiento, *El acto de leer*, empiece la referencia a la teoría de los actos de habla con las siguientes palabras:

La filosofía del lenguaje corriente (ordinary language philosophy) es la que ha tematizado hasta ahora con mayor vigor la dimensión pragmática del uso del lenguaje. Las representaciones que ha desarrollado -aunque no están pensadas para los textos de ficción- pueden servir como consideraciones de partida para un acceso al carácter pragmático de los textos de ficción.

Resumiendo, diré que la filosofía analítica -reducida, es verdad, a la teoría de los actos de lenguaje- ha sido invocada frecuentemente por la teoría literaria moderna, dentro del desarrollo general de la pragmática, en el planteamiento de cuestiones tan importantes como son las de la literariedad, la ficcionalidad, los géneros o la recepción literaria.

Richard Ohmann, inspirándose en Austin, habla de que el escritor *finge* relatar un discurso y el lector acepta el fingimiento, imagina a un hablante y un conjunto de circunstancias que acompañan al *acto de habla imitado*. El único acto de habla en el que participa la obra es el de la "mímesis". A la especificación de las características de la literatura y sus diferencias respecto del acto de habla normal, está dedicado fundamentalmente su trabajo *El habla, la literatura y el espacio que media entre ambas*.

El siguiente párrafo sintetiza las diferencias entre situación de uso literario y situación de habla común:

Un hecho destacado es que no está presente el propio hablante; incluso en una recitación directa o lectura pública es solo el poeta o el actor el que es visible, no el personaje supuestamente responsable de los actos de habla. En ausencia del hablante, el lector no cuenta con el gesto, la entonación, la expresión facial, el espacio físico, las acciones físicas que realiza el hablante y muchos otros tipos de información que en el habla normal ayudan al oyente a saber cómo debe tomar las palabras que escucha. El lector debe aportar, por sí mismo, todos estos datos, junto con otros datos acerca de la situación social, el periodo histórico, la geografía, etc. Como se ha dicho anteriormente, en esto consiste la mimesis. Ésta es una de las razones por las que es más difícil leer adecuadamente la literatura que las noticias de los periódicos (Ohmann, 1972: 48).

El carácter pragmáticamente segundo que tiene la literatura queda ilustrado también con la forma en que Samuel R. Levin intenta explicar el acto de lenguaje de que deriva un poema. La frase implícita del poema que expresaría tal fuerza ilocutiva -que es el tipo de fuerza que se da también en el vidente, la sibila, "el tipo de acto que se atribuye a alguien que está inspirado por poderes sobrenaturales" (el recuerdo de la teoría platónica de la inspiración se impone en este momento)- es la que dice: "Yo me imagino a mí mismo en, y te invito a ti a concebir, un mundo en el que...". El efecto de tal acto es el de crear una fe poética, que borra toda incredulidad ante lo dicho, puesto que en la base del poema está el acto imaginativo del poeta (Levin, 1976).

Con este carácter de la literatura, dentro de los usos parásitos del lenguaje, tiene que ver el interés mostrado por la teoría de los actos de lenguaje por la ficción. Siegfried J. Schmidt define la ficcionalidad del texto literario, en términos de comunicación literaria, como sistema de normas, convención establecida históricamente, y que se rige por reglas determinadas. La ficcionalidad tiene un carácter pragmático y no textual. Las

reglas establecidas por S. J. Schmidt son: 1) hay que evaluar las partes referenciales del texto, no en relación con las categorías de verdad del mundo de la experiencia, sino de acuerdo con categorías tales como "nuevo", interesante, incitante...; 2) hay que considerar como autónomo el mundo edificado en el texto literario. Y la regla general es que hay que relacionar el texto literario con el contexto de la comunicación literaria (Schmidt, 1976).

John Searle también se ha ocupado de la ficcionalidad, porque plantea problemas a la concepción del uso lingüístico como utilización de actos ilocutivos. Aunque al principio de su estudio diga explícitamente que él no asimila ficción y literatura, sus observaciones son muy útiles, sin embargo, para comprender la ficción literaria. La ficción se caracteriza por ser un uso no serio del lenguaje, y conceptos como los de supresión de la incredulidad (recuérdese a Levin) o *mímesis* no solucionan el problema, sino que simplemente lo enuncian. Tampoco se puede decir que el acto ilocutivo, la fuerza ilocutiva del acto lingüístico consiste en "contar una historia o escribir una novela".

El autor de una obra de ficción, según Searle, hace *como si* llevara a cabo una serie de actos ilocutivos, de tipo asertivo, normalmente. Por tanto, el criterio para decidir si un texto es un texto de ficción o no está en las intenciones ilocutivas del autor. La ficción, pues, no reside en propiedades textuales, sintácticas o semánticas. Hay una serie de convenciones que dejan en suspenso el normal funcionamiento de las reglas que ponen en relación los actos ilocutivos y el mundo. El contar historias es un juego de lenguaje. El autor aparenta un acto ilocutivo, pero el acto de expresión (*utterance act*) es real, y este acto es igual que el que aparece en el uso serio del lenguaje. El mundo de la ficción constituye un campo especial en el que las expresiones

referenciales se emplean para referirse a objetos que no existen. Queda consagrada filosóficamente la "realidad" del mundo de la ficción.

Sobre el problema de la ficción puede verse también, por contener algunas precisiones a la teoría de Searle, la nota de Félix Martínez Bonati (1978) o Gérard Genette (1989). Por supuesto que, en teorías generales sobre la narración, hoy es obligatoria la referencia a los actos de lenguaje, como puede ilustrarse con el ejemplo de Paola Pugliatti (1985). Dentro de la crítica general a que Mary Louise Pratt ha sometido la teoría de los actos de lenguaje, no falta tampoco la crítica al concepto de ficcionalidad (Pratt, 1986: 70-71 especialmente).

UNA PROPUESTA DE PRAGMÁTICA LITERARIA: MARY LOUISE PRATT

Trabajo clásico sobre la literatura, desde el punto de vista de la teoría de los actos de lenguaje, es el de Mary Louise Pratt, titulado *Toward a speech act theory of literary discourse* (1977). El propósito de Mary Louise Pratt en esta obra es hablar de la literatura en los mismos términos en que la gente suele hablar de las otras cuestiones relacionadas con el lenguaje (Pratt, 1977: VII). Se trata, pues, de extender la teoría lingüística -en este caso, la teoría de los actos de lenguaje- hasta el uso literario del lenguaje. De esta forma se borrarían las fronteras entre lenguaje literario y lenguaje no literario.

Precisamente el capítulo I está dedicado a criticar la concepción del lenguaje literario propia de los formalistas, la Escuela de Praga y sus descendientes. Pues, para Mary Louise Pratt, el lenguaje literario debe entenderse como un *uso* del lenguaje, y no como una *clase* de lenguaje. Naturalmente, este uso puede ser comprendido dentro de una lingüística del uso. Es el caso de la teoría de los actos de lenguaje.

Descendiendo al terreno literario que constituye el objeto concreto de su análisis -la narración-, observa cómo estructuralmente no hay diferencias entre lo que se entiende por narración natural -tenida por no literaria- y la narración literaria. Para demostrar esto, se basa en el modelo de narración natural propuesto por Labov, según el cual una narración natural consta de las siguientes partes: resumen, orientación, complicación de la acción, evaluación, resultado o resolución, coda (Pratt, 1977: 45). Al poderse aplicar perfectamente este esquema al estudio de la narración literaria -cosa que hace M. L. Pratt en las páginas siguientes-, se impone la conclusión de que

[...] muchos de los procedimientos que los tratadistas de poética creían que constituían la 'literariedad' de las novelas no son en absoluto 'literarios'. Aparecen en las novelas, no porque son novelas (i.e. literatura), sino porque son miembros de alguna otra categoría más general de actos de lenguaje. En otras palabras, la organización 'poética' o estética de las novelas no puede identificarse directamente o derivarse de su 'literariedad' y no puede, por tanto, ser usada para definir las como literatura" (Pratt, 1977: 69).

Como conclusión general pueden tomarse las siguientes palabras:

Las semejanzas formales y funcionales entre la narración literaria y la natural pueden especificarse en términos de semejanzas en la situación lingüística, y sus diferencias pueden identificarse en términos de diferencias en esta situación (Pratt, 1977: 73).

Por tanto, hay que acudir a una teoría lingüística que estudie las diferentes situaciones del uso lingüístico. Mary Louise Pratt dedica todo un capítulo a esta teoría, que para ella no es otra que la de los actos de lenguaje. ¿Qué modificaciones produce y qué ventajas tiene esta teoría en la consideración de la literatura?

1. La literatura misma es un contexto lingüístico: por tanto -lo mismo que ocurre con cualquier manifestación lingüística-, la forma en que se producen y se entienden las obras literarias depende en gran medida de sobrentendidos, conocimientos culturales de las reglas, convenciones y expectativas que están en juego cuando el lenguaje es usado en este contexto. Por ejemplo, una información contextual puede ser nuestro conocimiento del género literario al que pertenece una obra.
2. De esta forma, no hay necesidad de asociar una "literariedad" directamente con propiedades formales del texto, sino, en todo caso, con una disposición especial del hablante y del oyente hacia el mensaje, disposición que sería característica de la situación lingüística literaria. Pues es el lector el que orienta el mensaje en una situación lingüística literaria, y no el mensaje el que se orienta a sí mismo. Lo mismo que es el hablante, y no el texto, quien invita e intenta controlar o manipular esta orientación de acuerdo con su propia intención, y no con la del texto.
3. Con un acercamiento a la literatura a través de la teoría de los actos de lenguaje, se está en condiciones de describir y definir la literatura *con los mismos términos* que se usan para describir y definir cualquier otra clase de discurso. Dice M. L. Pratt (1977: 88):

En una palabra, un acercamiento a la literatura a través del acto de lenguaje ofrece la importante posibilidad de integrar el discurso literario en el mismo modelo básico de lenguaje que todas nuestras demás actividades comunicativas.

De esta forma se llega a la cuestión central: la descripción de la *situación lingüística de la literatura*. Para esto utiliza algunos principios generales del discurso elaborados por los teóricos de los actos de lenguaje y por los sociolingüistas.

Una cuestión que surge inmediatamente, y que parece diferenciar de forma radical la literatura de las otras formas comunicativas, es la cuestión de la no participación.

Pero esta no participación no es exclusiva de la literatura, sino que también se da, por ejemplo, en la narración oral o en las intervenciones públicas (conferencias, etc.). Si en toda conversación hay una regulación implícita de los turnos de intervención, en los casos de la narración oral o de las conferencias públicas, dado que se va a utilizar más tiempo del normal en un turno de intervención, también hay procedimientos para pedir permiso o para justificar esta intervención desmesurada por razones de interés, curiosidad, etc. Esta es la función que desempeñan, por ejemplo, las actuaciones de un presentador, o los programas de un espectáculo que se entregan antes del comienzo.

Pues bien, en la situación literaria del lenguaje ocurre lo mismo: un solo hablante accede al ruedo. Entonces, para justificar esta apropiación unilateral de la palabra, es necesaria una justificación o una petición de permiso. Esta función es desempeñada por los títulos, los subtítulos, los resúmenes, o por la atención que el autor dirige al lector (notas previas al lector, interrupciones del tipo "querido lector", etc.). Se trata de ganarse al público para que preste gustoso su atención.

Una de las peculiaridades más importantes de la obra literaria es su carácter definitivo. Es decir, el hecho de que haya llegado a publicarse, y que

este hecho presidía la intención de la obra que es reconocida como literaria. Sabido es que en este terreno se encuentra uno con factores sociales que son los determinantes a la hora de la selección de las obras que entran en la institución literaria.

Editores y críticos median entre el escritor que quiere hablar y el público. Estos procedimientos, que son aplicables a toda obra publicable, no son, pues, exclusivos de la literatura, y constituyen lo que en la teoría de los actos de lenguaje se llama "procedimiento convencional".

El reconocimiento de la importancia de estos "procedimientos convencionales" en el acto literario de lenguaje tiene las siguientes implicaciones para la teoría literaria general:

1.- La noción de literatura es normativa;

2.- No es necesario preocuparse por el problema de la "literariedad", pues son las personas que leen, juzgan, escriben y editan quienes hacen de una obra literaria una obra de arte.

A partir de este momento, M. L. Pratt aplica al estudio de la literatura la teoría de Grice (*Logic and conversation*, 1967) sobre el *principio de cooperación* y las reglas de la conversación. No vamos a entrar en el análisis detallado de esta teoría y su aplicación a la literatura. Nos limitaremos a transcribir la descripción del *acto literario de lenguaje*:

Dado su conocimiento de cómo las obras literarias llegan a producirse, el lector tiene derecho a asumir, entre otras cosas, que el escritor y él están de acuerdo sobre el 'propósito de intercambio'; que el escritor era consciente de las condiciones de propiedad para la situación literaria de lenguaje y para el género que ha elegido; que cree que esta versión del texto cumple con éxito su propósito y es 'interesante' para nosotros; y que al menos algunos lectores

están de acuerdo con él, especialmente los editores y, quizá, el profesor que mandó el libro o el amigo que lo recomendó" (Pratt, 1977: 173).

Como se ve, encontramos una descripción del acto literario de lenguaje en términos similares a los empleados por los filósofos de los actos de lenguaje cuando caracterizan los distintos tipos de actos ilocucionarios. Todo esto tiene consecuencias, no solo para el concepto de literatura, según hemos visto anteriormente, sino también para la ciencia de la literatura. Recordemos las palabras con que termina M. L. Pratt (1977: 223) su obra:

Si queremos tener una 'ciencia de la literatura', como reclamaban los Formalistas Rusos, deberíamos comprender desde el principio que esta ciencia será una ciencia social, no una ciencia matemática.

CONCLUSIÓN

La teoría de los actos de lenguaje aplicada a la literatura destaca el aspecto social, convencional, institucional, y por esto se coloca en la misma onda que la estética de la recepción. Son corrientes que pueden calificarse de pragmáticas, en el sentido semiótico del término.

La referencia a la teoría de los actos de lenguaje es frecuente en los trabajos de teoría literaria sobre los más diversos aspectos. La similitud entre un acto de lenguaje y un género literario no podía pasar inadvertida, lo mismo que el carácter "decolorado" del uso literario del lenguaje y su relación con la propiedad mimética de la literatura, señalada ya desde Platón y Aristóteles, como sabemos. Literariedad, ficcionalidad, géneros, sin duda, centran muchas de las cuestiones que interesan a la teoría literaria actual. La pragmática fundada en la teoría de los actos de lenguaje aporta puntos de vista que no pierden nada de su interés en la discusión actual.

No comentamos detenidamente los importantes trabajos de Richard Ohmann acerca de la definición de la literatura, ni el de Samuel R. Levin sobre la caracterización del poema lírico, aplicando de forma coherente la teoría de los actos de lenguaje. Pueden leerse en la traducción publicada por José Antonio Mayoral en 1987, *Pragmática de la comunicación literaria*.

CRÍTICAS A LA TEORÍA LITERARIA FUNDADA EN LOS ACTOS DE LENGUAJE

Por el hecho de haberse convertido en una de las referencias "clásicas" del moderno pensamiento teórico acerca de la literatura, es normal que se critique, se matice o se rechace de plano la aportación de la teoría de los actos de lenguaje originada en la filosofía analítica. En este sentido, no corre una suerte diferente de la que tiene deparada cualquier teoría que tenga vocación de tal. No vamos a entrar en la discusión que viene del lado de la filosofía. Bien sabida por los filósofos es la discusión entre Derrida y Searle; podrán encontrarse los datos iniciales para el conocimiento de la misma en Ch. Norris (1982: 108-115), R. Scholes (1988), C. de Peretti (1989: 67) o J.J. Acero (1989).

Que la postura de radical relativización de la intrinsicidad del hecho literario sostenida por M. L. Pratt no despierta el entusiasmo de muchos teóricos de la literatura, es algo que se aprecia en casi todas las alusiones a la posición de la estudiosa americana. Emil Volek (1979) podía subtitular su reseña del libro de M. L. Pratt con la expresiva frase de "A Failure of the Scientific Discourse". Ch. Norris (1983: 59-84), derridiano en este punto, hace una lectura deconstructiva de Austin, para ilustrar cómo el filósofo es víctima de una creencia en la prioridad del habla sobre la escritura, alineándose, así, con un ilustre antecesor, Platón. Valgan estos ejemplos para ilustrar la discusión que forzosamente se produce en torno a la teoría de los

actos de lenguaje, tanto en su aspecto filosófico como en el de la aplicación al estudio de la literatura.

La misma M. L. Pratt (1986) llega a ver en la utilización de la teoría de los actos de lenguaje otra forma más de no salir de una concepción de la literatura como algo autónomo, ya que se tiende a presentar la comunicación como una acción privada entre un texto y un lector individual. Si no se habla de clases de lectores y de lecturas, piensa M. L. Pratt, se está olvidando que las obras literarias son "public speech acts", institucionalizados. No se puede aplicar a la literatura el concepto de acto de habla como una entidad monolítica, pues el sujeto que interviene en la comunicación es un sujeto determinado por un contexto, al tiempo que determinante de dicho contexto; se trata de un sujeto socialmente constituido. Normalizados los elementos de la comunicación literaria, la teoría de los actos de lenguaje sostiene que se da una cooperación entre ellos (Grice), pero esta concepción olvida tres factores muy importantes: las relaciones afectivas, las de poder, y la cuestión de los objetivos compartidos entre los participantes en la comunicación. El mundo social no es tan armonioso como quiere hacer pensar la "normalización" que la teoría de los actos de lenguaje lleva a cabo en su modelo. La conclusión es evidente: hay que hablar también, por lo que se refiere a la comunicación literaria, de relaciones coercitivas, subversivas, conflictivas, que pueden darse simultáneamente o en determinados lugares del texto, sin negar tampoco la cooperación.

La postura de M. L. Pratt, que hemos tratado de resumir sintéticamente, es muy ilustrativa por ser índice claro de dos tendencias: la primera se caracteriza por hacer una utilización "técnica" de la teoría de los actos de habla, lo mismo que se hace con tantos conceptos que la teoría literaria toma de otras disciplinas; la segunda, de la que M. L. Pratt es el máximo ejemplo,

emplea la teoría de los actos de habla como un soporte teórico, entre otros, en la tendencia actual a hacer depender la peculiaridad de la literatura más de factores externos que de unas propiedades exclusivas, con la consiguiente problematización de todo acercamiento inmanente, autónomo, a la comprensión del hecho literario.

En efecto, el que podría llamarse uso instrumental de la teoría de los actos de lenguaje -la orientación criticada por M. L. Pratt- es algo con lo que uno se encuentra normalmente hoy cuando se acerca a escritos de teoría literaria. Puede decirse que, si alguien no conociera los conceptos relacionados con los actos de habla, corre el riesgo de no comprender tales trabajos, lo mismo que no los comprendería tampoco si ignorara otros conceptos técnicos propios de la teoría que reflexiona sobre la literatura.

Por ejemplo, cuando G. Genette trata de definir el estatuto pragmático de un elemento del paratexto (el paratexto es todo lo que se produce en torno al texto, para ofrecérselo como libro al público), dice que este se caracteriza por las propiedades de la comunicación: naturaleza del destinatario y del emisor, grado de autoridad y responsabilidad de éste, fuerza ilocutiva de su mensaje, entre otros factores (1987: 13).

Está claro que, en la actualidad, hay que conocer la teoría de los actos de lenguaje si se quiere leer teoría literaria, pues ejemplos como el de Genette pueden encontrarse a cientos. Hoy ya se ha sentido la necesidad de divulgar, en forma de manual universitario, los elementos de pragmática literaria, entre los que la teoría de los actos de lenguaje ocupa el lugar de las nociones fundamentales (D. Maingueneau, 1990).

Stanley Fish (1980: 197-245) puede criticar la actitud de los teóricos de la literatura que buscan en otro lugar -como antes se había hecho con la lingüística generativa- un sistema más firme que el que les proporciona su

misma disciplina, porque lo que se consigue es: primero, vaciar el sistema de origen de sus contenidos y distinciones; segundo, emplearlo en sentido metafórico y como una falsilla hueca. Porque lo que en realidad nos enseña la teoría de los actos de lenguaje, piensa el teórico americano, es que todos los usos son performativos y, por tanto, institucionales.

De esta manera, Stanley Fish encuentra también en la teoría de los actos de lenguaje un apoyo a su idea del *significado* como dependiente, en su constitución, de *comunidades interpretativas*, y para su idea de la no prioridad ontológica de un discurso sobre otro.

No es, sin embargo, utilizable la filosofía del uso lingüístico para saber qué es lo que ocurre una vez que se lleva a cabo un acto ilocutivo -esto lo puede hacer una retórica-, ni para conocer lo más íntimo de la vida del emisor -lo que hará una psicología-, ni sirve de base para una estilística o una poética de la narración, ni para establecer las diferencias entre literatura y no literatura, discurso serio y obra de ficción, ficción y hecho. Si él utiliza tal teoría en un análisis de *Coriolanus*, de Shakespeare, es porque en la obra se representan los mismos problemas de que trata la teoría de los actos lingüísticos.

Independientemente de lo que se piense sobre la crítica de Stanley Fish, el mismo hecho de la existencia de tal crítica ilustra una vez más la necesidad que tiene todo estudioso de la teoría literaria moderna de estar familiarizado con la filosofía de los actos de lenguaje. En este sentido, no se exagera al decir que la obra de Austin se ha convertido ya en un clásico de la bibliografía actual de teoría de la literatura. Lo sugestivo de sus indicaciones directamente relacionadas con la literatura, el auge de la pragmática como componente de la semiótica interesada en el uso que se hace de los signos, son factores que explican su importancia. Es coincidente con esta línea de

intereses el resurgir de la retórica como algo más que una relación de tropos y figuras, por ejemplo.

No podemos terminar sin mencionar un trabajo muy interesante por resumir y comentar muchas de las discusiones en que se vio envuelta la teoría de los actos de lenguaje en la década de los ochenta. Se trata del estudio de Sandy Petrey (1990) que, según David Gorman (1999: 93), se ha convertido en la referencia más común para estas cuestiones. El mismo Gorman critica, en este trabajo, la forma arbitraria en que se ha utilizado la teoría de Austin en el estudio de la literatura.

BIBLIOGRAFÍA

ACERO, Juan José. "Derrida y algunas cuestiones de teoría lingüística: Derrida vs. Austin-Searle: ¿dos tradiciones en pugna?", *Anthropos*, suplemento 13 (*Jacques Derrida*), 1989, 123-126.

ARMENGAUD, Françoise. *La pragmatique*, Paris, PUF, 1985.

AUSTIN, John L. *Palabras y acciones. Cómo hacer cosas con palabras* [1962], traducción de Genaro R. Carrió y Eduardo A. Rabossi, Buenos Aires, Paidós, 1971.

DOMÍNGUEZ CAPARRÓS, José. "Literatura y actos de lenguaje", *Anuario de Letras* (México), XIX, 1981, 89-132. [También en 2001: 11-50].

DOMÍNGUEZ CAPARRÓS, José. "Comunicación literaria y poética explícita", en *Investigaciones Semióticas I*, Actas del I Simposio Internacional de la Asociación Española de Semiótica (Toledo, junio 1984), Madrid, C.S.I.C., 1986, pp. 199-213. [También en 2001: 51-66].

DOMÍNGUEZ CAPARRÓS, José. *Estudios de teoría literaria*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2001.

FISH, Stanley. *Is there a text in this class? The authority of interpretive communities*, Cambridge, Harvard University Press, 1980.

GARRIDO GALLARDO, Miguel Ángel (ed.). *Teoría de los géneros literarios*, Madrid, Arco/Libros, 1988.

GENETTE, Gérard. *Seuils*. Paris, Seuil, 1987.

GENETTE, Gérard. "Le statut pragmatique de la fiction narrative", *Poétique*, 78, 1989, 237-249.

GORMAN, David. "The use and abuse of speech-act theory in criticism", *Poetics Today*, 20, 1, 1999, 93-119.

ISER, Wolfgang. *El acto de leer* [1976], trad. de J. A. Gimbernat, Madrid, Taurus, 1987.

LÁZARO CARRETER, Fernando. *¿Qué es la literatura?*, Santander, Publicaciones de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, 1976.

LEVIN, Samuel R. "Consideraciones sobre qué tipo de acto de habla es un poema" [1976], en Mayoral, J. A. (ed.), 1987: 59-82.

MAINGUENEAU, Dominique. *Pragmatique pour le discours littéraire*, Paris, Bordas, 1990.

MARTÍNEZ BONATI, Félix: "El acto de escribir ficciones", *Dispositio*, III, n.º 7-8, 1978, 137-144.

MAYORAL, José Antonio (ed.). *Pragmática de la comunicación literaria*, Madrid, Arco/Libros, 1987.

MORRIS, Charles. *Fundamentos de la teoría de los signos* [1938], traducción de Rafael Grasa, Barcelona, Paidós, 1985.

NORRIS, Christopher. *Deconstruction. Theory and practice* [1982], London, Methuen, 1985, reprinted.

NORRIS, Christopher. *The deconstructive turn. Essays in the rhetoric of philosophy* [1983], London, Methuen, 1984, reprinted.

OHMANN, Richard. "Los actos de habla y la definición de la literatura" [1971], en Mayoral, J. A. (ed.), 1987: 11-34.

OHMANN, Richard. "El habla, la literatura y el espacio que media entre ambas" [1972], en Mayoral, J. A. (ed.), 1987: 35-57.

PERETTI, Cristina de. *Jacques Derrida: texto y deconstrucción*, prólogo de Jacques Derrida, Barcelona, Anthropos, 1989.

PETREY, Sandy. *Speech acts and literary theory*, New York, Routledge, 1990.

PRATT, Mary Louise. *Toward a speech act theory of literary discourse*, Bloomington, Indiana University Press, 1977.

PRATT, Mary Louise. "Ideology and speech-act theory", *Poetics Today*, 7/1, 1986, 59-72.

PUGLIATTI, Paola. *Lo sguardo nel racconto*, Bologna, Zanichelli, 1985.

SCHMIDT, Siegfried J. "Toward a pragmatic interpretation of *fictionality*", en T. A. van Dijk (ed.), *Pragmatics of Language and Literature*, Amsterdam, North-Holland, 1976, 161-178.

SCHOLES, Robert. "Deconstruction and communication", *Critical Inquiry*, 14/2, 1988, 278-295.

SEARLE, John R. *Actos de habla* [1969], traducción de Luis Valdés Villanueva, Madrid, Cátedra, 1980.

TODOROV, Tzvetan. *Les genres du discours*, Paris, Seuil, 1978 (trad. cast. Caracas, Monte Ávila, 1996).

VOLEK, Emil: "Mary Louise Pratt's Poetic Language and Speech Act: A Failure of the Scientific Discourse", *Dispositio*, IV, 10, 1979, 109-116.

José DOMÍNGUEZ CAPARRÓS

UNED. Madrid.